



BT 660

-48

B3

*Opusculo en Propiedad*

*Quat. 27 de Junio*

*1855*

*Dignare, me laudare Te, Virgo Sacrata.  
Dignate Tu, Señora, de que yo te alabe.*

*Don Perce  
Mintamal*



FONDO EMET...  
VALVERDE Y TOL...  
1855



AL M. I. V. SEÑOR

ABAD Y CABILDO

DE LA INSIGNE, REAL SECULAR COLEGIATA  
DE SANTA MARIA DE GUADALUPE,  
EXTRAMUROS DE MÉXICO.

Quando VV. SS. se sirvieron aceptar la de-  
dicatoria de este Opúsculo Guadalupano, con ex-  
presiones muy superiores á mi corto mérito; tuve  
la satisfaccion, é infinita complacencia, de haver  
sido del agrado de VV. SS. mi pensamiento, cu-  
ya execucion no sé si lo será igualmente; libran-  
dome todo á la prudencia, bondad y equidad de  
VV. SS. porque ciertamente no me queda otra  
esperanza.

Ya VV. SS. saben quan frecuente es en los  
Escritores, que dedican sus escritos públicos, soli-  
citan-

003522



1080014953

~~Mansel García Ruiz~~

Comprado por Mons. Valverde.



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

*Y. de P. Cortillo P. de*

**MANIFIESTO**  
**SATISFACTORIO**

3  
sup

ANUNCIADO  
EN LA GAZETA DE MEXICO  
(Tom. 1. Núm. 53.)

**OPUSCULO GUADALUPANO**

COMPUESTO  
POR EL DOCTOR D. JOSEPH IGNACIO BARTOLACHE,  
natural de la Ciudad de Santa Fé,  
Real y Minas de Guanajuato.



1790  
En México, Año de M. DCC. XC.

Impreso con licencia de los Superiores, por D. Felipe  
de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo.



Capilla  
Biblioteca

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
FONDO ESPECIAL  
Biblioteca Valverde y Tallos  
40728



BT660

.G8

B3

003522

citando proteccion, el fundar y ponderar, que era de rigorosa justicia el dedicarles á sus Mecenas. Yo lo hago, sin fundarlo ni ponderarlo; siendo caso notorio, que un Opúsculo Guadalupano, por pobre que sea, debia por todos títulos presentarse á los pies del trono de Nra. Srâ. Patrona y Tutelar de todo el Reyno, por las sagradas manos de VV. SS.

Los impulsos de mi leal y agradecido corazon siempre, desde mi juventud, me han inclinado y dejádome llevar, sin la menor violencia, ácia el Norte de México, por una especie de magnetismo, por decirlo así. VV. SS. pues, que tienen la inestimable dicha de veer, dia por dia, á nuestra Tutelar y Patrona, continuando su culto público con el esplendor y magnificencia que es notorio; y que en cerca de quarenta años de ereccion en nada ha decaido; gobernandose VV. SS. sin Estatutos, como sucedia

dia en el Siglo de oro: (\*) se servirán (ruego á VV. SS.) encomendarme á Nra. Srâ.

T yo ruego á Dios Nro. Señor, prospere y felicite á VV. SS. por muchos años. De México á 16 de Enero de 1789.

Besa las sagradas manos de VV. SS. su humilde obediente servidor,

Joseph Ignacio Bartolache.

APRO-

(\*) Sponte sua sine lege fidem rectumque colebat.  
Ovid. Metam. lib. 1.

APROBACION DEL R. P. Dr. y Mró. D. JUAN Gregorio Campos, Presbítero secular de la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri de esta Corte, y su Prepósito que ha sido, Catedrático de Matemáticas, y de Vísperas de Medicina en esta Real y Pontificia Universidad de México, y Protomédico del Real Tribunal del Protomedicato, que aquí reside.

EXMO. SEÑOR.

O Bedeciendo el superior Decreto de V. E. he reconocido con igual complacencia que atencion el Opúsculo Guadalupano, que intenta dar á luz pública el Dr. Don Ignacio Bartolache &c: y ciertamente que si en alguna ocasion puede decirse que se añaden luces al Sol, es en la presente. Han descubierto los Astrónomos en el disco solar algunas manchas, que opacan sus resplandores: tambien contra el que circunda la Imágen de Nra. Madre y Señora se han levantado algunos groseros vapores, que si no opacan, porque esto no es posible, pudieran ofuscar, para los que tienen la vista intelectual menos perspicaz, los rayos con que ilumina la celestial Pintura, é ilustra todo nuestro Emisferio. Pero todos estos celajes y vaporosas imaginaciones, las disipa hasta la evidencia el Dr. Bartolache, á costa de exquisitas diligencias, y no pocos dineros, procediendo con tanto método, solidez y energía, haciendo tan visible su verdad y constancia, que sería no ver la luz del medio dia, admitir el mas ligero átomo de duda en una maravilla tan gloriosa para México, como benéfica á todo

todo el mundo christiano: por lo que, no solo es digno este sabio Doctor del público agradecimiento de todo el pais, sino que impreso gire su Opúsculo por las manos de todos. Por esto Señor, y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, buenas costumbres y Regalias de S. M. podrá V. E. siendo de su superior agrado conceder la licencia que se pretende para su impresion &c. Real Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de México y Abril 15 de 1789.

*Dr. y Mró. Juan Gregorio Campos.*

#### LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

**E**L Exmó. Señor Don Manuel Antonio Florez Maldonado Martinez de Angulo y Bodquin, Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador de Molinos y Laguna Rota en la misma, Teniente General de la Real Armada, Virey Gobernador y Capitan General de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general de Real Hacienda, Juez Conservador del Ramo de Tabaco, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno &c. Vista la Aprobacion que antecede del R. P. Dr. y Mró. D. Juan Gregorio Campos, concedió su licencia para la impresion de este Manifiesto por Decreto de 24 de Abril de 1789.

APRO-

**APROBACION DEL Sr. Dr. y Mró. D. VALENTIN Garcia Narro, Catedrático que fué de Filosofia en el Real y Pontificio Seminario Tridentino de esta Corte, Cura propio de San Agustin de las Cuevas, y despues de Coyoacan, Rector no sola una vez, de esta Real y Pontificia Universidad de México, Canónigo Lectoral de su Santa Iglesia Metropolitana, su Tesorero Dignidad, y Capellan de las RR. MM. Capuchinas.**

Señor Provisor y Vicario general.

**D**E órden de V. S. he visto el Manifiesto Satisfactorio, Opúsculo Guadalupano, compuesto por el Dr. D. Joseph Ignacio Bartolache: no hallo en él cosa que se oponga á nuestra Santa Fé y buenas costumbres, y me parece muy digno de darse á las prensas. Podia en comprobacion decir mucho de la Obra y de su Autor; pero merecen mejor Panegirista, y lo que es la Obra en sí, lo han de ver, como espero, todos, cada uno á su modo, y el trabajo y lectura que supone, lo advertirá qualquiera á poca reflexion. El Autor es bien conocido, y yo creo que se hallarán muy pocos, aunque se estienda la vista fuera de estos Reynos, tan generalmente versado en Ciencias y Artes. Me parece tambien, que le somos todos deudores, y que se le deben repetir muchas gracias, por haber tomado á su cargo un asunto tan piadoso, tan laudable, y acaso necesario, y esto aun estando oprimido de sus grandes, trabajosas ocupaciones, y prolixo quebranto de salud. Finalmente, he cotejado las Copias de las quatro piezas comprobantes, y es-

2

tán



tán puntualmente conformes á sus originales. Todo lo juzgo así, *salvo meliori &c.* México y Junio 4 de 1789.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su atento Servidor  
y Capellan,

*Valentin Garcia Narro.*

Señor Provisor y Vicario general.

---

#### LICENCIA DEL ORDINARIO.

México y Junio 5 de 1789.

**POR** la presente, y por lo que á Nos toca concedemos licencia para que se pueda dar á las prensas el Opúsculo Guadalupano, atento á que reconocido de nuestro orden no contiene cosa contra nuestra Santa Fé, buenas costumbres, ni Regalias de S. M. [Dios le guarde] con la precisa calidad y condicion de que no se dé al Público sin que primero por el Aprobante se coteje, y por el Oficio se tome razon. Lo decretó el Sr. Lic. D. Juan Cienfuegos, Juez, Provisor y Vicario general de este Arzobispado &c. y lo firmó. = M. Lic. Cienfuegos. = Luis Antonio Alvarez, Notario Oficial mayor.

PRÓ-

## PRÓLOGO.



Abiendo yo formádome la idea de este Opúsculo, y anunciádole, sin descubrir mi nombre, por medio de la Gazeta de México; al instante dió golpe la especie á varios sugetos, quienes parecé que entendieron con equivocacion mi aviso; pero con quatro palabras que dixé en otra Gazeta (\*) sobre este asunto, descubriendome ya, sucedió que este Público me hiciese el favor de creer, que yo nada emprenderia sin una madura consideracion: de lo que estoy muy agradecido.

Aun mas lo estoy por el deseo, que generalmente han manifestado muchas personas, dentro y fuera de esta Capital, por ver impreso mi Opúsculo, cuya dilacion en presentarse para la necesaria licencia de los Superiores, ha consistido por la mayor parte en no haber podido yo dedicarme seguidamente á escribir con toda quietud. Lo que ruego á mis lectores, se sirvan considerar, como un motivo de excusa de algunos defectos que reconozco, y confieso voluntario. Por exemplo: se advertirá, que algunas especies incluidas en el texto, se repiten en las

---

(\*) Tom. II. núm. 7.

notas que van al pie de las páginas, y tambien tal vez en el mismo texto en diferente lugar. Sobre que espero que mis lectores se hagan la cuenta, de que lo que abunda no daña, y que lo útil no es viciado de lo inutil. La qual satisfaccion es la única que me ocurre y puedo dar, en razon de los indicados defectos.

En quanto á la idea del presente Opúsculo y su distribucion, facilmente se me concederá, que asi como los Autores Guadalupanos que me han precedido, me llevan mucha ventaja en la erudicion, en el estilo, y en todas las demas prendas, propias de los que se dedican á escribir para el Público; yo puedo decir, sin lisongearme, que se las llevo en la formalidad de poner constancia suficiente sobre los puntos de hecho, que asiento, teniendo la felicidad, de que me hayan ocurrido algunas reflexiones, que son propias mias, y creeré que sirvan de alguna cosa.

Hubo quienes estrañasen aun el mismo título que pongo á mi Opúsculo, de *Manifiesto Satisfactorio*, arguyendo que desde luego yo mismo conocia ser necesaria una satisfaccion. Voy á responder al instante á esta réplica.

Como yo me conceptué, en virtud de mi propia experiencia, que habia tres clases de per-

sonas con quienes hablar; la primera (y de mayor número) de aquellas que conforme á la antigua tradicion, creen el milagroso origen de Nra. Srâ. de Guadalupe de Mexico, sin pedir ni desear otra prueba; la segunda, de no pocas que no quieren ir por este camino, bien que muy seguro, mostrando su timidez y desconfianza; y la tercera, de aquellas pocas que, no obstante haber caminado hasta ahora por el segurísimo camino de la tradicion; no les pesaria tener otras pruebas á mayor abundamiento: digo en pocas palabras, que este Manifiesto será *confirmatorio* para la primera clase, *satisfactorio* para la segunda, y *consolatorio* para la tercera: la qual distribucion no me parece no que va fuera de propósito; aunque (qualquiera de los tres vocablos que yo hubiera elegido) siempre habria que decir en contra del vocablo; siendo asi que se trataba de una mera questão de nombre.

No es asi sobre el asunto importante de hacer ver lo que vale la autoridad del R. P. Fr. Juan de Torquemada en la Monarquia Indiana, cuyos textos conducentes van fielmente copiados, y citados en este Opúsculo, como los demas de otros Autores recomendables.

Pero antes de concluir este Prólogo, debo ha-

hacer la salva, y dar una pública satisfaccion al R. P. Torquemada, en los mismos términos que el célebre P. Maestro Cano Lib. 7. Cap. 3. concl. 5. *De Locis Theologicis* (aunque sobre asunto bien diferente) la dió al Cardenal Tomás de Vio, diciendo que mal de su grado y por pura necesidad, reprehendia á un varon doctísimo, aun expresando su nombre; pero como este mismo nombre, y la celebridad del Autor se le objetaban, estimó necesario poner el reparo correspondiente. (\*) Y baste ya de Prólogo.


PRI-

(\*) *Invitus quidem facio, ut doctissimum virum, nomine etiam expresso, reprehendam; sed cum nominis ac gloriæ celebritas hoc loco à Lutheranis objiceretur, notandam temeritatem putavi.*

PRIMERA PARTE.

Razon de no pocos Autores Guadalupeños, y sus escritos, por série cronológica, con reflexiones oportunas.

NUMERO I.

1.  Magen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la Ciudad de México, celebrada en su Historia con la profecia del Cap. 12 del Apocalipsi, á devocion del Br. Miguel Sanchez, Presbítero, con licencia y privilegio, en México en la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon, año de 1648.
2. Es constante en este mismo libro, (que consta de foxas 96. en quarto) haber sido el primero en que se publicó de molde la milagrosa aparicion de Nra. Srâ. de Guadalupe de México; y ojala que su piadoso Autor, en lugar de los muchos textos que acopia de la Sagrada Escritura y Santos Padres (aunque los trae muy bien traídos al estilo de un Predicador panegir-